

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>1 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025****ACTA 009****SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025  
COMISION TERCERA O ADMINISTRATIVA**

**PRESIDENTE** : H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDAD  
**VICEPRESIDENTE:** : H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO  
**SECRETARIO GENERAL** : DRA. LEIDY PADILLA

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>2 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025

# ACTA 009

## SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025 COMISIÓN TERCERA O ADMINISTRATIVA

**HORA** : Siendo las 04:15 P. M. inicia la Comisión  
**FECHA** : SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025  
**LUGAR** : Hemiciclo del Concejo Municipal

**PRESIDENTE** : H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS  
**VICEPRESIDENTE:** : H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO  
**SECRETARIO GENERAL** : DRA. LEIDY PADILLA

**TOMA LA PRESIDENCIA H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO**

**EL PRESIDENTE:** Siendo las 08:20 damos inicio a la sesión de comisión tercera o administrativa. Sírvase, señora Secretaria, hacer el llamado a lista

**EL SECRETARIA:** Llamado a lista Sesión Comisión Tercera.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE (A)  
GONZÁLEZ NIETO ELIZABETH (P)  
CATALINA ISAZA VALENCIA (P)  
MORALES CADENA YULVER (P)  
VERLÁSCO HERNÁNDEZ HECTOR FABIO (P)

Nota: (A) Ausente (P) Presente

Hay quórum Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Sírvase leer el orden del día.

**LA SECRETARIA:** Procede a leer el orden del día.

## SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>3 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025**

- 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- 4. primer debate Proyecto de Acuerdo  
proyecto de ACUERDO**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO TEMPORE AL  
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**

**PONENTE H C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA**

Citados:

- o Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico.
- o Jesús David Perdomo Jacanamejoy- Secretario de Planeación
- o Dr. Juan Carlos Suárez Soto - Secretario de Desarrollo Institucional
- o Luis Felipe Gonzalez Mora - Subsecretario de Gestión de Talento Human
- Maria Eugenia Figueroa Velez.- Secretaria de Hacienda.

**5. LECTURA DE COMUNICACIONES.**

**6. PROPOSICIONES.**

**8. VARIOS.**

Leído el orden del día.

**EL PRESIDENTE:** Se pone en consideración de la Comisión el orden del día. Abro la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿Lo aprueba la Comisión?

**LA SECRETARIA:** Aprobado Presidente.

**3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

**EL PRESIDENTE:** En sus correo reposa el acta de la sesión anterior y la corregida de la Comisión. Se abre la discusión. Se coloca en consideración la

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>4 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025**

omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Se sigue la discusión. Anunció que va a cerrar. ¿Lo aprueba la Comisión?

**LA SECRETARIA:** aprobado presidente

**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** primer debate Proyecto de Acuerdo  
proyecto de ACUERDO

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES PRO TEMPORE AL  
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

PONENTE H C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA

Citados:

- o Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico.
- o Jesús David Perdomo Jacanamejoy- Secretario de Planeación
- o Dr. Juan Carlos Suárez Soto - Secretario de Desarrollo Institucional
- o Luis Felipe Gonzalez Mora - Subsecretario de Gestión de Talento Human
- Maria Eugenia Figueroa Velez.- Secretaria de Hacienda.

**EL PRESIDENTE:** Se invita a la mesa principal a los secretarios antes mencionados en esta. Sírvase, señora Secretaria, darle lectura a la ponencia.

**LA SECRETARIA:** En mi Calidad de ponente del Proyecto de Acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE PARA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL", me permito presentar ponencia para primer y segundo debate, luego de haber realizado

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>5 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025**

el estudio correspondiente del articulado, su exposición de motivos y los antecedentes jurídicos y administrativos.

**MARCO CONSTITUCIONAL**

El presente proyecto de acuerdo, encuentra su fundamento en:

- Constitución Política de Colombia, artículo 313.

Numeral 3: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que les corresponden al Concejo".

Numeral 6: "determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías y empleos..."

Ley 136 de 1994, artículo 32 (modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012). Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**FUNDAMENTOS DEL PROYECTO**

La iniciativa presentada por la Administración Municipal tiene como propósito principal otorgar al Alcalde facultades pro tempore para:

1. Ajustar la estructura de la Administración Central del Municipio de Palmira.  
2. Determinar la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de Empleo.

3. Realizar las modificaciones presupuestales necesarias para garantizar la implementación de dicha estructura y escala salarial.

Estas facultades se limitarán a la vigencia fiscal del año 2025, contadas a partir de la publicación del Acuerdo.

**LEGALIDAD**

Desde el punto de vista jurídico, el proyecto se ajusta plenamente al ordenamiento legal y constitucional. La competencia del Concejo Municipal para conferir este tipo de autorizaciones está expresamente señalada en la Constitución y en la Ley 1551 de 2012. Además, el proyecto contempla los elementos esenciales, Temporalidad clara y limitada, Condicionamiento a estudios técnicos, Concordancia con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Por tanto, no se evidencia incumplimiento a la normatividad vigente.

**ARTICULADO**

Se concluye, que el articulado propuesto por la Administración Municipal, requiere e que el articulado propuest modificaciones, por lo cual se recomienda su aprobación en los siguientes términos

El ponente sugiere la siguiente MODIFICACIÓN:

MODIFICAR el artículo CUARTO, el cual quedara de la siguiente manera:

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>6 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025**

**ARTICULO CUARTO:** otorguese facultades al alcalde municipal de Palmira, por el termino de hasta por seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente acuerdo.

**ARTÍCULO PRIMERO:** quedan igual a su original. **ARTICULO SEGUNDO:** quedan igual a su original. **ARTICULO TERCERO:** quedan igual a su original. **PREAMBULO Y TITULO:** quedan igual a su original.

**CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Es importante resaltar que el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE PARA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" es conveniente y oportuno teniendo en cuenta, que el mismo cumple todos los requisitos exigidos por la ley, garantizan la modernización institucional, Implementación eficiente del Plan de Desarrollo y la agilidad administrativa.

Por lo anterior, Me permito recomendar a los Honorables Concejales de la Comisión y posteriormente a la Plenaria, dar trámite favorable al proyecto con la modificación presentada para primer y segundo debate.

Atentamente, Alexander Gonzalez Nieva Concejal Ponente

**EL PRESIDENTE:** En consideración la ponencia leída. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrarse la prueba la Comisión.

Tiene el uso de la palabra. El honorable concejal Hector Fabio.

**H.C. HECTOR FABIO VELASCO:** Gracias, Presidenta. Yo sí quisiera, antes de votar la ponencia propuesta por el concejal Alexander, una ponencia positiva. Quisiera preguntarle a la Administración respecto a este proyecto de acuerdo, varias cosas. Como primero es que la exposición de motivos, o sea, hace referencia a una nueva escala de remuneración aplicable a las distintas categorías de empleo. ¿Mi pregunta respecto a ese, a esa afirmación en la exposición de motivos es qué tipo de escalas estaría modificando con estas facultades que se le otorgan al alcalde de Palmira?

Se habla también en la exposición de motivos de nuevas responsabilidades asignadas e Sería importante conocer cuáles serían esas nuevas responsabilidades asignadas. Se habla también de que es necesario revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios cuando a ello hubiere lugar con garantía que se ajusten a los parámetros de la Ley 80 del 93. Allí, en este punto de los contratos.

Aunque puede ser una pregunta que no tengan los funcionarios hoy citados, porque esta es una pregunta más de la Dirección de Contratación Estatal,

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>7 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025**

porque en la exposición de motivos se habla también de no afectar ese índice de establecido de desempeño fiscal o de lo que podríamos conocer como nóminas paralelas, sobre todo en contratos de prestación de servicios. Esto lo digo porque así lo manifestó y lo manifestó. La exposición de motivos dice textualmente habla de exponer a la Administración a sobrecostos y a un riesgo de incumplir los lineamientos que prohíben la tercerización indebida y. Y sí, sería importante conocer hoy el número de prestaciones de servicios con relación a el número de personas que hoy hacen parte de la planta personal de la administración municipal y cómo esto va a impactar positivamente, precisamente para disminuir esa contratación de prestación de servicios en el funcionamiento de la entidad.

Respecto al tema de los indicadores de gastos de funcionamiento de la Ley 2000, pues no tengo mayores observaciones allí, porque en la exposición de motivos ustedes hablan de un porcentaje que no supera el 42% y es el tope fijado de acuerdo a la Ley seis 17 del 60% 65%, sino que la exposición de motivos dice 60 60% para que lo miren.

Pero de todas maneras no, no, ahí no le la observación si es digamos, no es como como tal, el objeto de discusión. Ahora, otra de las preguntas que me inquietan es con relación a las personas que tienen derecho de carrera administrativa. ¿Estamos edificación? ¿Qué se plantea? Porque sin duda va a llevar a que se modifique el manual de funciones del personal que hoy trabaja en la administración municipal.

Esa modificación va a conllevar posiblemente a que se puedan ver afectados derechos de personas con carrera administrativa dentro de la planta de personal. Es una pregunta que sobre las cuales pues quiero dejar constancia y que se me pudiera responder, entendiendo pues que la carrera administrativa es un derecho preferente, es un derecho intocable dentro del sistema de la función pública del Estado.

Y básicamente mi pregunta es allí está, si está reforma administrativa o reestructuración administrativa conlleva modificar el manual de funciones que pueda llegar a afectar personal de la entidad pública municipio de Palmira. El otro punto y ya como para ir cerrando el otro punto de estas, de estas afirmaciones, de este proyecto de acuerdo es se habla en el articulado del proyecto de acuerdo se hablan como de tres de tres facultades.

Una de las facultades es para que el alcalde realice el estudio previo. La segunda facultad es para que él determine la nomenclatura de los empleados públicos o para que reforme la nomenclatura de la entre la estructura de empleados públicos del municipio de Palmira. Y tercero, la otra facultad es que él pueda disponer de fuentes de financiación para poder lograr que esa reforma o reestructuración administrativa se lleve a cabo.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>8</b> de <b>18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025**

Entonces, mi pregunta concreta allí es si el acuerdo que hoy se está poniendo en discusión es para dar primer debate. ¿Habla de esas tres facultades, Cómo podría posteriormente a esa aprobación, al ejercicio de esas facultades? ¿Cómo podría el alcalde crear nuevas dependencias, suprimir nuevas dependencias, escindir nuevas dependencias? Si las facultades en este caso entiendo de acuerdo a lo que dice el articulado y la exposición de motivos y el Consejo Jurídico específicamente están señaladas, es sobre esas tres situaciones sobre estudio técnico, sobre nomenclatura de cargos y sobre fuentes de financiación sobre esas tres.

Entonces, la pregunta de si es solo sobre esas tres tendría alguna incidencia en cuanto a crear, suprimir, fusionar, escindir nuevas entidades después de estas facultades que de llegarse a aprobar por parte del Concejo de Palmira y por último, por último, esta es una pregunta más hacia hacia cienda se habla que y es más, cómo es claridad respecto a la parte técnica?

Es más, cómo de claridad ¿en qué sentido? En el sentido de que en el impacto fiscal, en el oficio de impacto fiscal se dice que este proyecto de acuerdo no, no tiene impacto fiscal, no tiene impacto fiscal, pero, pero en el mismo acuerdo, en el mismo perdón, en el mismo proyecto, de acuerdo en una de sus En uno de sus artículos se hace referencia a que se requieren de fuentes de financiación para poderlo llevar a cabo.

Mi pregunta es si eso es así, sí me gustaría que me pudieran explicar por qué este proyecto de acuerdo, pues no tendría impacto fiscal. Sí, sí, pero me hago entender de la facultad ese se igual, de esas facultades se desprende unos movimientos presupuestales para poder llevar a cabo la consecución de la reestructuración administrativa. Entonces es por eso que hago la pregunta y pues les agradezco que me puedan aclarar.

Muchas gracias, señora Presidenta. Y lo último es que como estamos estrenando reglamento interno y apenas estoy aquí como cuadrando en él, de acuerdo al artículo 125, le solicito votación nominal. Es solo eso, Presidenta. solamente estoy pidiendo votación nominal. Gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con mucho gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra la administración para resolver la inquietud del concejal.

**Luis Felipe Gonzalez Mora - Subsecretario de Gestión de Talento Humano:**

Bueno, muy buenas tardes para todos los concejales, para el público presente, dando respuesta a las diferentes inquietudes del concejal director Fabio Velasco. Le manifiesto lo siguiente en lo que tiene que ver con las facultades que se están solicitando al Honorable Concejo referente a la escala

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>9 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025**

de remuneración. Se hizo porque hay, digamos, un compromiso con funcionarios de la Secretaría de Educación, que hoy por hoy tienen unas asignaciones salariales distintas, diferentes, porque como tu bien lo sabes, en el municipio de Palmira, anteriormente, cuando esas personas eran vinculadas por parte de la Secretaría de Educación o del de la Gobernación, mejor tenían, llegaron con unas asignaciones diferentes.

Entonces hoy por hoy en el municipio tenemos profesionales que son del mismo grado de la misma, con diferentes salarios. Por esa razón se requiere sí o sí de manera urgente aprovechar esta o estas solicitudes de autorización al Consejo para que el alcalde pueda generar una nivelación y poder ajustar toda esta escala salarial y que queden, digamos, de forma igual a los de la planta central, porque ellos, independientemente de tener una fuente de financiación como es el del sistema de participaciones, pues hacen parte de la planta central y si se requiere, digamos que que puedan tener igual asignación salarial.

Por esa razón esa es una de las solicitudes que se está haciendo al Concejo para poder que el alcalde tenga las facultades de poder proseguir en ese sentido. Sí, claro, ok. Lo que tiene que ver con los objetos de los contratos de prestación de servicios, lo que sucede es que en la actualidad existe el Decreto 18 cero cero del 20 19, donde se obliga a las administraciones a que cada dos años se realicen unos ajustes a la estructura, por así decirlo, y dentro de los cuales hay que revisar dentro de esos puntos no solamente el tema de mapa de procesos, sino también lo que es relacionado con la el estudio de las prestaciones de servicio.

Eso, digamos en el año 20 19, fue producto de unos compromisos del gobierno nacional con las agremiaciones, indicarles en el sentido de que se tenían que revisar estas prestaciones de servicio para determinar cuáles de esas actividades, pues se debían de laboral izar dentro de las administraciones y así poder generar creación de cargos. Pero eso es una una situación que lo contempla el 18 cero cero, digamos, cuando se contrata el estudio técnico por parte de la Administración, la firma encargada de este trámite es la que tiene que realizar ese estudio y tiene que definir de acuerdo a las prestaciones de servicios y a los estudios de cargas y demás.

Pues cuáles cargos hay necesidad de crear y que digamos, hoy por hoy, pueden estar siendo desempeñados por los prestadores de servicios en lo que refiere al personal con derecho de carga administrativa, pues hay una directriz por parte del señor Alcalde en lo que tiene que ver con el respeto de estas personas que hoy por hoy ostentan derechos de carrera.

La consigna, señor Alcalde, es que, digamos, él va a respetar a las personas que poseen estos derechos de carrera y por tal razón, pues no va a haber un

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>10 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025**

tema de supresión o una masacre laboral, pues como lamentablemente hay veces la emplean algunos dirigentes para para crear esa. No, no, no, no, no, el señor alcalde, de hecho es un propósito de venir al Concejo a solicitar las facultades.

Es porque él requiere crear unas dependencias precisamente para dar cumplimiento a su plan de gobierno y así digamos poderlo generar a través de una reorganización administrativa, lo cual, pues sí, se van a crear dependencias, lo que obliga en principio, pues consultando el tema presupuestales, a crear empleos, no a suprimir, sino anterior, contrariamente a crear y lo que respecta a las facultades, las facultades que se están solicitando al Consejo Municipal no es para para hacer un estudio técnico, sino se está solicitando es modificar la estructura previo un estudio técnico que se realiza como acompañamiento de la administración municipal.

Sí, ahí digamos las facultades de acuerdo a lo que yo estoy revisando aquí con la Secretaría de Hacienda, es facultades para modificar la estructura, previo estudio técnico, facultad para modificar la escala salarial y la facultad en lo que tiene que ver con el tema presupuestal, sí que digamos en esos tres aspectos son los que se están requiriendo la autorización al Concejo Municipal.

**LA PRESIDENTA:** tiene el uso de la palabra Secretaria de Hacienda

**Maria Eugenia Figueroa Velez.- Secretaria de Hacienda:**

Bueno, lo que me corresponde de la Secretaría Hacienda tiene que ver Con lo para que Aclaremos el porcentaje de nuestro municipio como categoría uno, ese 65% siempre ya llevamos muchísimos. Ajá, sí, hubo un error ahí de transcripción. Pero pues para que quede claro y Modifique la situación, llevan muchos años nosotros por debajo de ese porcentaje. O sea que tenemos amplitud, amplitud en eso, en cuanto el por qué la impacto fiscal no presenta impacto fiscal, porque en ese momento no estamos hablando de montos, o sea, no sabemos, estamos hablando solamente de unas facultades que le están solicitando al alcalde.

Aquí nos está hablando aún de un montos porque todavía no hay conocimiento de ese. De ese estudio, entonces es por eso que dice que no presenta pacto fiscal, porque realmente es el estudio, es el la facultades perdón que le están dando al alcalde, pero aún no, aquí no estamos hablando de cifras ni nada, ni conocemos. De pronto digamos, no haya necesidad o

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>11 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025**

está dentro del presupuesto que tengamos dentro de nuestro marco fiscal, no haya que incrementar alguna situación.

No sé primero conocer el estudio y como se va a hacer esta, esa modernización.

**LA PRESIDENTA:** tiene el uso de la palabra el concejal Héctor

**H.C. HECTOR FABIO VELASCO:** No, no, lo que pasa es que más que todo un tema conceptual y es un tema de cómo lo interpreto, ¿si me hago entender en qué sentido? En el sentido de que el alcalde incluso puede crear cargos nada más, es que la norma le faculta el que pueda crear cargos sin necesidad de que el Consejo le faculte crear cargos.

Pero cuando hablamos de que se van a cambiar la estructura funcional de la de la entidad, necesariamente el Consejo tiene que dar la autorización para efectos de que eso sea así. Yo entiendo que Luis Felipe lo sabe. Palmira ha hecho carrera de eso desde la administración de Ritter, que se hizo igual con el acuerdo facultades, administración de Jairo Ortega.

Creo que lo hizo también así en el año 2016. ¿Y esta administración, eh? Pues. Y lo pretende de la misma forma, sí, pero vamos, que cuando uno ya entra en la parte de análisis de estudio como tal, uno entiende que un tipo de reestructuración es normalmente siempre ir precedida un estudio técnico y aquí pues lo que se está haciendo es como que aparte de que les concede facultades para el estudio, pues al mismo tiempo, después del estudio haga la reestructuración.

Si yo me hago entender, o sea, no hay como tal una, ni siquiera digamos una disposición que establezca que será que después de ese estudio que se realice ese estudio, pues regresara nuevamente el consejo, pues para efectos de aprobar o finalmente como va a quedar esa reestructuración, vuelvo y repito, ese es un tema a criterio de interpretación personal.

No quiere decir que esto con esto no estoy marcando digamos de ilegal. No, no estoy diciendo eso, porque pues sobre esto hay muchos conceptos de la AUF en muchos conceptos de la Comisión Nacional de Servicio Civil. Es una interpretación desde un punto de vista técnico que tengo, que espero, pues, que dejo constancia, es, sí, digamos para los miembros de la Comisión, que será pues la misma postura cuando este proyecto llegue a segundo debate. Eso es gracias.

**LA PRESIDENTA:** tiene el uso de la palabra el doctor Luis Felipe.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>12 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025****Luis Felipe Gonzalez Mora - Subsecretario de Gestión de Talento Humano:**

Concejal Héctor Fabio, si lo que sucede es que las facultades que se conceden a la Alcaldía municipal para que proceda a emitir los actos administrativos durante ese tiempo que tienen la fuerza acuerdo es precisamente previo, porque así como se está al articulados previo a la realización del estudio técnico, sí, porque sí o sí, pues se requiere de un estudio para para poder nosotros definir, aunque sí vamos a hilar delgado, pues igual los conceptos de la función pública.

Y es que la reforma y la organización la tiene que hacer propiamente la administración. Lo que pasa es que la administración se acompaña con, digamos, una firma que realizó un estudio, porque pues eso es ya un tema muy técnico de estudio, de cargas y demás. Sí, correcto. Entonces nosotros desde la Administración, pues lógicamente aquí es el concurso de todas las carteras, porque hoy por hoy, de hecho, cuando se contrate esa firma, esa firma va a tener que hacer, digamos, una socialización con todos los jefes de las carteras para definir cuáles son los requerimientos y así establecer efectivamente que cargos hay necesidad de crear producto, las nuevas necesidades.

Pero las facultades para la modificación de la estructura son previa realización del estudio técnico. Y ayer en el debate o en la situación que tuvimos ayer en la socialización, efectivamente, el concejal no sé si fue el ponente o el concejal John Fridman, nos decía que una vez terminada las facultades y se hubiesen expedido los actos administrativos, si es que a ello hubiere lugar, porque lógicamente el estudio nos determinará a donde podemos llegar.

Consultando el tema presupuestal se presentaría en esos seis meses un informe al Consejo de efectivamente como iba a quedar finalmente la planta durante esos seis meses o si es antes, de acuerdo a la realización del estudio técnico y de la emisión de los actos administrativos. Pero sí o sí, digamos, la modificación VA es previa, es después de la realización del estudio técnico.

**LA PRESIDENTA:** ¿Algún otro funcionario de la Administración va a hacer uso de la palabra? ¿El concejal ponente? Se pone en consideración la ponencia leída, se abre la discusión, se sigue la discusión. En eso queda cerrarse la prueba la comisión.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>13 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025**

Sírvase, señora secretaria, llamar a cada uno de los concejales de la Comisión para que nos digan como votan la ponencia.

**EL SECRETARIA:** Llamado a lista Sesión Comisión Tercera.

GONZÁLEZ NIETO ELIZABETH	(SI)
CATALINA ISAZA VALENCIA	(SI)
MORALES CADENA YULVER	(SI)
VERLÁSCO HERNÁNDEZ HECTOR FABIO	(NO)

De cuatro concejales presentes. Tres votaron sí. Uno Voto No Presidenta. Ha sido aprobada la ponencia.

**LA PRESIDENTA:** Sírvase, señora Secretaria, leer el articulado.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Concédase facultades pro tempore al Alcalde Municipal de Palmira para que previa la realización de los estudios técnicos correspondientes ajuste la estructura de la Administración Central del Municipio de Palmira.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Concédase facultades pro tempore al Alcalde Municipal de Palmira para que determine la escala de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleos de la Administración Central del Municipio de Palmira independientemente de su fuente de financiación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Concédase facultades pro tempore al Alcalde Municipal de Palmira, para realizar las modificaciones presupuestales necesarias con el fin de darle cumplimiento a la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Palmira y escala de remuneración.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las facultades a que se refiere el presente Acuerdo se conceden por la presente vigencia fiscal, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo.

Leído el articulado, Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Sírvase, señora Secretaria, decir si hay proposiciones.

**LA SECRETARIA:** Hay proposiciones sobre la mesa.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>14 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025****LA PRESIDENTA:** por favor Sírvase leerla**LA SECRETARIA:** Proposición Modificar el artículo 4.<sup>º</sup>, el cual quedará de la siguiente manera ARTÍCULO 4.<sup>º</sup>. Otorgase facultades al alcalde del municipio de Palmira por el término de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente acuerdo al concejal Ponente Alexander González. Leída la proposición Presidenta.**LA PRESIDENTA:** En consideración la proposición leída para modificar el articulado, en el artículo 4.<sup>º</sup>. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrarse a lo aprueban la Comisión.

Sírvase, señora secretaria, llamar a cada uno de los concejales de la Comisión para que nos digan como votan la proposición.

**EL SECRETARIA:** Llamado a lista Sesión Comisión Tercera.

GONZÁLEZ NIETO ELIZABETH	(SI)
CATALINA ISAZA VALENCIA	(SI)
MORALES CADENA YULVER	(SI)
VERLÁSCO HERNÁNDEZ HECTOR FABIO	(NO)

De cuatro concejales presentes. Tres votaron sí. Uno Voto No Presidenta. se aprueba la proposición.

**LA PRESIDENTA:** Se coloca a consideración el articulado con sus modificaciones. Sírvase señora Secretaria, llamar a cada uno de los concejales a verificar como vota.**EL SECRETARIA:** Llamado a lista Sesión Comisión Tercera.

GONZÁLEZ NIETO ELIZABETH	(SI)
CATALINA ISAZA VALENCIA	(SI)
MORALES CADENA YULVER	(SI)
VERLÁSCO HERNÁNDEZ HECTOR FABIO	(NO)

De cuatro concejales presentes. Tres votaron sí. Uno Voto No Presidenta. se aprueba el articulado con sus modificaciones.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>15 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025**

**LA PRESIDENTA :** Sírvase, señora Secretaria, leer el preámbulo y el título.

**EL SECRETARIA:** "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

El CONCEJO MUNICIPAL de Palmira, en ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su Artículo 313 numerales 3 y 6, el Decreto 111 de 1996, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

**LA PRESIDENTA :** Sírvase, señora secretaria, llamar a cada uno de los concejales de la Comisión para que nos digan como votan el preámbulo y el titulo.

**EL SECRETARIA:** Llamado a lista Sesión Comisión Tercera.

GONZÁLEZ NIETO ELIZABETH	(SI)
CATALINA ISAZA VALENCIA	(SI)
MORALES CADENA YULVER	(SI)
VERLÁSCO HERNÁNDEZ HECTOR FABIO	(NO)

De cuatro concejales presentes. Tres votaron sí. Uno Voto No Presidenta. se aprueba el preámbulo y el titulo.

**LA PRESIDENTA :** Ya sirve, señora Secretaria, hacer los trámites pertinentes para que este proyecto pase a segundo debate.

Siguiente punto.

**LA SECRETARIA:** Consideración y decisión sobre el impedimento presentado por el honorable concejal Gustavo Díaz para participar en el estudio, discusión y votación del proyecto de ACUERDO "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ACEPTAR LA DONACIÓN DE DOS (2) PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE OTORGUEN AUTORIZACIONES"

**LA PRESIDENTA :** Sírvase leerla .

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>16 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025**

**LA SECRETARIA:** Señores Mesa Directiva y Plenaria Honorable Concejo Municipal de Palmira. Asunto Declaración de impedimento para participar en el trámite del proyecto, acuerdo por el cual se faculta al Alcalde municipal para aceptar la donación de dos predios ubicados en el municipio de Palmira y se otorgan autorizaciones. Yo, Gustavo Díaz Gómez, concejal de municipio de Palmira, identificado con cédula de ciudadanía 14 7037 52 en ejercicio de las funciones conferidas por la Constitución y la Ley, me permito manifestar ante la Mesa Directiva y la Honorable Plenaria del Concejo Municipal, lo siguiente Mediante Decreto número dos 64 el 29 julio, el 20 25, la Administración Municipal convoco a sesiones extraordinarias al Concejo y presentó, entre otros, el proyecto acuerdo por el cual se faculta al alcalde municipal para aceptar la donación de dos predios ubicados en el municipio de Palmira y se otorgan autorizaciones, el cual actualmente se encuentra en estudio por esta corporación. Frente a dicho proyecto me declaro un pedido para participar en su estudio, análisis, discusión y votación. Toda vez que hice parte de la Mesa Directiva de la Junta de Acción Comunal del Barrio San Pedro, Organización Comunal que actualmente figura como en los predios objeto del presente proyecto y dado.

Es Antecedentes de configurar un interés indirecto y particular que podría afectar mi imparcialidad en la toma de decisiones como concejal. Este hecho se enmarca dentro de las causales del impedimento establecidas en el artículo 86 de la Ley 36 del 94. El artículo 40, numeral uno de la Ley siete 34 del 2002, Código Disciplinario Único y el artículo 11 de la Ley 14 37 del 2011, por lo que en cumplimiento de la Ley y los principios éticos que rigen el ejercicio de mi cargo, presenté de manera formal ese impedimento y solicito que sea sometido a consideración de la plenaria conforme al procedimiento legal vigente.

Sin otro particular, reitero mi compromiso con la ética y transparencia y legalidad en el ejercicio de mis funciones y queda atento a la decisión que se adopte respecto al presente impedimento. Atentamente ajustado. Diaz Gómez, concejal del municipio de Palmira, leído el impedimento presentado por el Honorable concejal Gustavo Díaz.

**LA PRESIDENTA:** Hacemos un receso de dos minutos solicitado por el concejal Héctor Fabio.

RECESO

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>17</b> de <b>18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025**

Sírvase, señora Secretaria, preguntar a cada uno de los concejales de la Comisión de la Comisión si aceptan o no el impedimento del concejal Gustavo Díaz.

**EL SECRETARIA:** Llamado a lista Sesión Comisión Tercera.

GONZÁLEZ NIETO ELIZABETH	(SI)
CATALINA ISAZA VALENCIA	(SI)
MORALES CADENA YULVER	(SI)
VERLÁSCO HERNÁNDEZ HECTOR FABIO	(SI)

De cuatro concejales presentes. Cuatro votaron sí. Se aceptan el impedimento presentado por el concejal Gustavo Díaz Gómez, presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Sírvase, señora Secretaria, comunicar de manera oficial la decisión de la Comisión Tercera sobre el impedimento al concejal Gustavo Díaz.

**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto en el orden del día Secretaria

**LA SECRETARIA:** Lectura de comunicaciones. Comunicaciones

**EL PRESIDENTE:** comunicaciones

**LA SECRETARIA:** No hay sobre la mesa.

**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** PROPOSICIONES.

**EL PRESIDENTE:** Proposiciones.

**LA SECRETARIA:** No hay

**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** VARIOS.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>18 de 18</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION III  
SÁBADO 09 DE AGOSTO DE 2025****EL PRESIDENTE:** En varios, ¿algún Concejal desea hacer uso de la palabra?**EL PRESIDENTE:** Siendo las 04:55 P. M. damos por terminada la sesión de la Comisión Tercera

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

**ORIGINAL FIRMADO**

---

**JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA**  
Presidente Comisión III

---

**ELIZABETH GONZALEZ NIETO**  
Vicepresidenta Comisión III

---

**YULVER MORALES CADENA**  
Integrante Comisión III

---

**CATALINZA ISAZA VALENCIA**  
Integrante Comisión III

---

**HECTOR FABIO VELÁSCO HERNANDEZ**  
Integrante Comisión III